



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Consejería de Sanidad y  
Asuntos Sociales

Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo

**Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad.**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de 19 de febrero de 2014, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Medicina, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre de 2005) y no habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones a la misma, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, Octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 2.u) de la Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (D.O.C.M. nº 55, de 19 de marzo de 2013),

Dispongo:

**Primero.** Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

**Segundo.** Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que se relacionan en el anexo II de la presente Resolución, los cuales quedarán convertidos en puestos de personal estatutario de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 del Decreto 42/2005, de 26 de abril, por el que se adscriben al SESCOAM las Escalas Superior (Especialidad de Medicina) y Técnica de Sanitarios Locales y se establece el procedimiento de integración del personal funcionario como personal estatutario.

**Tercero.** 1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación al adjudicatario de la presente Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los incluidos en el anexo I/B de la convocatoria, el inicio del plazo de cese quedará en suspenso en tanto aquél no se halle efectivamente vacante por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Sescam u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad y  
Asuntos Sociales

EL GRECO 2014

Avda. de Francia, 4  
45071 Toledo

encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona que haya cursado solicitud para el presente concurso y obtenga puesto de trabajo, deberá dar traslado por escrito de dichas circunstancias a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Gerencia de destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos, no se considerará que se produce cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

**Cuarto.** 1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam.

**Quinto.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 20 de marzo de 2014.

**El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales**

**P. D.: La Secretaria General**

(Orden de 12 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la Consejería)



**PATRICIA NAVARRO JIMÉNEZ-ASENJO**

ANEXO I: Listado de plazas y adjudicatarios

<u>Puesto adjudicado</u>		<u>Adjudicatario</u>				<u>Destino en el que cesa</u>			
Nº Orden	Código de Puesto	Área de Salud	Zona de Salud	Provincia	Puntos	Apellidos y Nombre	N.R.P	Zona de Salud	Provincia
115	26190511830000600	Guadalajara	El Casar	Guadalajara	34,30	Acevedo Ramos, Juan Ignacio	5144513384A2281	El Casar	Guadalajara
124	261905290010001500	Guadalajara	Guadalajara-Periférica	Guadalajara	25,50	Mencia Herrerias, José	0926780771A2281	Cifuentes	Guadalajara

PLAZAS DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA

ANEXO II: Relación de plazas vacantes no adjudicadas

Nº Orden	Código de Puesto	Área de Salud	Zona de Salud	Provincia	Nº Plazas
22	260205394400002000	Albacete	Madrigueras	Albacete	1
32	261305010100000100	Ciudad Real	Abenojar	Ciudad Real	1
38	261305131500000700	Puertollano	Almodóvar del Campo	Ciudad Real	1
39	261305151900000800	Mancha-Centro	Argamasilla de Alba	Ciudad Real	1
54	261305455500002300	Ciudad Real	Miguelturra	Ciudad Real	1
92	261605374840001900	Mancha-Centro	Mota del Cuervo	Cuenca	1
97	261605476800002400	Cuenca	San Clemente	Cuenca	1
101	261605557240002800	Cuenca	Tarancón	Cuenca	1
111	261905051200000300	Guadalajara	Azuqueca de Henares	Cuenca	1
115	26190511830000600	Guadalajara	El Casar	Guadalajara	1
113	261905132130000700	Guadalajara	Cifuentes	Guadalajara	1
145	264505192400001000	Toledo	Escalona	Guadalajara	3
152	264505334280001700	Talavera de la Reina	La Nava de Ricomalillo	Toledo	1
159	264505495400002500	Toledo	La Puebla de Montalbán	Toledo	1
180	264505897440004600	Toledo	Villaluenga de la Sagra	Toledo	2